

# CONVOCATORIA

## PROGRAMA DE BECAS ECONÓMICAS CICLO ESCOLAR 2021 - 2022

El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación (SEGEY), con fundamento en los artículos 23 y 33, fracciones V y XI, de la Ley de Educación del Estado de Yucatán; 27, fracciones II, IV y XVII y 36, del Código de la Administración Pública de Yucatán; 11, Apartado B, fracción III, y 129, fracción V, del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán; 133 y 135 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, y el Acuerdo SEGEY 9/2021 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Económicas de la Secretaría de Educación del Estado de Yucatán, convoca a los estudiantes inscritos en las escuelas públicas del Estado de Yucatán, interesados en obtener una beca, a participar en el proceso de otorgamiento del Programa de Becas Económicas para el ciclo escolar 2021-2022.

**DADO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL DECRETO 195/2020, PUBLICADO EL 26 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EMITIÓ LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA CON MOTIVO DEL ALTO RIESGO GENERADO POR LA PANDEMIA DE COVID-19 (CORONAVIRUS) EN EL ESTADO DE YUCATÁN, SE HAN IMPLEMENTADO ACCIONES PARA LIMITAR LA MOVILIDAD Y EVITAR CONCENTRACIONES O AGLOMERACIONES DE PERSONAS QUE AUMENTEN EL RIESGO DE CONTRAER Y PROPAGAR ESTA ENFERMEDAD, ATENDIENDO A LO ANTERIOR, EN ESTA OCASIÓN, LA SOLICITUD Y LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SERÁ DE MANERA DIGITAL DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES BASES:**

### Requisitos

Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser residente en el estado de Yucatán.
- II. Estar inscrito en alguna institución pública, a partir del segundo grado de primaria y hasta tercer grado de secundaria.
- III. Tener un promedio mínimo general de ochenta puntos en el período o ciclo escolar inmediato anterior.
- IV. Tener un ingreso familiar de hasta cuatro salarios mínimos diarios.
- V. No contar con otro apoyo económico otorgado por el gobierno del estado de Yucatán.

El Comité Técnico podrá exceptuar el cumplimiento de los requisitos previstos en las fracciones III, IV y V de este artículo, cuando la persona solicitante sea un alumno o alumna de educación especial. **(Siempre y cuando el alumno sea estudiante del nivel educativo primaria o secundaria inscrito a una institución pública)**

### Documentación

Los alumnos y alumnas que deseen obtener por primera ocasión el otorgamiento de una beca del Programa de Becas Económicas para el Ciclo Escolar 2021-2022, deberán enviar la siguiente documentación:

- I. Solicitud de beca debidamente llenada, misma que podrá ser descargada en la página [www.educacion.yucatan.gob.mx](http://www.educacion.yucatan.gob.mx), en la sección de publicaciones.
- II. Original de acta de nacimiento.
- III. Original de Clave Única de Registro de Población (CURP).
- IV. Original de constancia de estudios expedida por el director(a) del plantel educativo correspondiente, la cual deberá contener el sello del plantel educativo, el promedio general del período o ciclo escolar inmediato anterior y el grado a cursar.
- V. Original del comprobante de ingreso familiar, con fecha de expedición **no mayor a tres meses** a la fecha en la que se presente la solicitud de beca. El ingreso familiar se podrá acreditar mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:

- a) Comprobante fiscal digital que acredite el pago, vía nómina, del salario de la madre, del padre o del tutor.
- b) Constancia de salario expedida por el centro de trabajo donde preste servicios la madre, el padre o el tutor.
- c) Carta firmada por la madre, el padre o el tutor en la que, bajo protesta de decir verdad, describa el trabajo, el oficio o la actividad a la que se dedica y especifique el promedio mensual de ingresos que percibe por ello.

**Nota: Cuando más de un integrante de la familia trabaje, deberán presentar comprobantes de ingresos de todos ellos.**

- VI. Original del comprobante domiciliario con fecha de expedición no mayor a tres meses a la fecha en la que se presente la solicitud de beca. Se considerarán comprobantes domiciliarios los recibos de pago de los servicios de luz, agua o teléfono fijo.  
En caso de que la madre, padre o tutor de la persona solicitante se encuentre privada de su libertad en algún centro penitenciario, se deberá proporcionar una constancia que compruebe tal situación.

Los alumnos y alumnas que fueron becados en el ciclo escolar 2020 - 2021 y que cumplan con los requisitos mencionados en esta convocatoria, continuarán recibiendo los beneficios de este programa para el ciclo escolar 2021 - 2022, por lo que no deberán presentar ninguna documentación adicional, excepto las personas que hayan cambiado de domicilio, quienes deberán enviar, en formato digital, una representación original de la Clave Única de Registro de Población (CURP) y una representación original del comprobante domiciliario de luz o teléfono, cuya fecha de expedición no sea mayor a tres meses a la fecha en la que se presente la solicitud de beca al siguiente correo electrónico: [actualizar.2021@yucatan.gob.mx](mailto:actualizar.2021@yucatan.gob.mx)

### CALENDARIO DE ATENCIÓN FECHAS DE LLENADO DE SOLICITUD Y CARGA DE DOCUMENTOS

Nivel educativo	Estudiantes cuyo PRIMER apellido comiencen:	Fecha para enviar la documentos	Correo electrónico al que enviarán la información
Primaria	De la letra A a la letra Z	Del lunes 29 de noviembre al viernes 17 de diciembre	<a href="mailto:primaria.2021@yucatan.gob.mx">primaria.2021@yucatan.gob.mx</a>
Secundaria	De la letra A a la letra Z	Del lunes 29 de noviembre al viernes 17 de diciembre	<a href="mailto:secundaria.2021@yucatan.gob.mx">secundaria.2021@yucatan.gob.mx</a>

**NOTA: Toda la información solicitada deberá ser enviada en formato digital legible (imagen o pdf), indicando en el asunto "Solicitud de Beca Económica 2021" y en el cuerpo del correo "nombre completo del alumno o alumna, nombre completo del tutor autorizado, CURP del alumno o alumna, municipio donde vive y un número telefónico actual" para su identificación y contacto, de ser necesario. Únicamente será válida la documentación recibida en las fechas estipuladas en esta convocatoria. Las personas que tengan algún problema o inconveniente para realizar el trámite de Becas Económicas, favor de acercarse a su Centro de Desarrollo Educativo (CEDE) más cercano.**

**INFORMACIÓN:** Puede consultar la guía para el envío de documentación disponible en la página de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGEY) [www.educacion.yucatan.gob.mx](http://www.educacion.yucatan.gob.mx), en la sección de publicaciones. Para cualquier duda o aclaración, comunicarse a los teléfonos (999) 938.09.57, extensión 212 o al correo [becas.economicas@yucatan.gob.mx](mailto:becas.economicas@yucatan.gob.mx)

### DISPOSICIONES GENERALES

- a) La selección de los becarios la realizará el Comité Técnico del Programa de Becas Económicas.
- b) No participarán en la selección aquellas solicitudes con documentación incompleta, incorrecta o alterada o cuando se detecte falsedad u omisión de la información proporcionada.
- c) Cuando los recursos destinados a este subsidio o ayuda no sean suficientes para atender todas las solicitudes, aplicarán los siguientes criterios para su selección: menor ingreso familiar, mayor promedio de calificación, número de integrantes de la familia, situación de riesgo, como enfermedad o discapacidad por parte del alumno o alumna, o bien, privación de la libertad de su madre, padre o tutor.
- d) Las becas tendrán una vigencia de 10 meses, contados desde el mes de septiembre de 2021 al mes de junio de 2022.
- e) El programa de becas económicas abarca de segundo grado de primaria hasta el tercer grado de secundaria.
- f) Será motivo de cancelación la falta de dos cobros consecutivos de la beca por parte del tutor autorizado.

### PROCEDIMIENTO

- a) La Secretaría, previa autorización del Comité Técnico, publicará la convocatoria del programa.
- b) Las personas interesadas en acceder a los apoyos del programa tendrán que llenar la solicitud que podrán descargar en el sitio web [www.educacion.yucatan.gob.mx](http://www.educacion.yucatan.gob.mx) en la sección de publicaciones, la cual saldrá a partir de la emisión de esta convocatoria.
- c) El Comité Técnico verificará que los interesados cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, así como también de que cuenten con la documentación solicitada y posteriormente, elegirá a los beneficiarios con base en los criterios de selección.
- d) La Secretaría publicará en su sitio web [www.educacion.yucatan.gob.mx](http://www.educacion.yucatan.gob.mx) y en el Centro de Desarrollo Educativo (CEDE) más cercano a su municipio, el número de folio de las personas que, en virtud de haber cumplido con los requisitos y la documentación correspondientes, hayan sido seleccionadas para ser beneficiarias del programa.  
La publicación de los resultados se realizará el transcurso del mes de enero de 2022 en el sitio web [www.educacion.yucatan.gob.mx](http://www.educacion.yucatan.gob.mx) y en el Centro de Desarrollo Educativo (CEDE) más cercano al municipio en donde haya realizado su trámite.

El monto máximo de apoyo que se otorgará será de una beca por familia, por la cantidad descrita en la siguiente tabla:

Nivel educativo	Monto Mensual
Primaria	\$150
Secundaria	\$175

### LUGAR Y HORARIO DE ATENCIÓN

Para cualquier duda o aclaración, puede contactar a la Secretaría a través de los siguientes medios de contacto: Domicilio: Calle 31b, Núm. 360 x 26 y 28, Col. Adolfo López Mateos. Horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, Teléfono (999) 938.09.57, extensión 212, Correo Electrónico: [becas.economicas@yucatan.gob.mx](mailto:becas.economicas@yucatan.gob.mx).

### "AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO BECAS ECONÓMICAS."

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY) es responsable de los datos personales que le sean proporcionados, mismos que serán utilizados para: 1. Realizar estudios socioeconómicos que permitan identificar a los beneficiarios de los niveles de educación primaria y secundaria, así como a las familias que cumplen con los criterios y requisitos de elegibilidad del Programa. 2. Acreditar que el interesado cumple con los requisitos señalados en la Convocatoria. 3. Integrar el padrón de beneficiarios a cargo de esta Secretaría de Educación. 4. Publicar el padrón de beneficiarios en el sitio de internet oficial de esta Dependencia, conforme a lo establecido en la legislación de protección de datos personales. 5. Integrar y sistematizar los expedientes y bases de datos de los becarios, necesarios para la operación y el otorgamiento de los servicios del Programa. 6. Entregar medios de pago (efectivo o tarjeta bancaria) a los beneficiarios del Programa, conforme a lo establecido en las reglas de operación. 7. Atender a los beneficiarios del Programa que presenten alguna consulta, queja, denuncia o sugerencia relacionada con la entrega de sus becas. 8. Notificar sobre los cambios que se presenten en relación a los servicios que ofrece el Programa. Para el caso de los aspirantes y/o beneficiarios del Programa de subsidios o ayudas denominado Becas Económicas de los municipios a los que refiere la Convocatoria, se podrán transferir los datos proporcionados a una Institución Bancaria. Para todos los demás casos, esta Secretaría de Educación no realizará transferencia de los datos proporcionados, salvo que se actualice alguna de las excepciones previstas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Podrá ejercer los derechos ARCO al tratamiento de sus datos personales, por conducto de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría o, bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, que podrá ubicar en la página <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o, bien, presentar su solicitud por medio de correo electrónico a: [solicitudes.segey@yucatan.gob.mx](mailto:solicitudes.segey@yucatan.gob.mx). Podrá consultar el aviso de privacidad integral, en la página web de la Secretaría de Educación <http://www.educacion.yucatan.gob.mx/>

Mérida, Yucatán, a 17 de noviembre de 2021

**Liborio Vidal Aguilar**  
Secretario de Educación  
Rúbrica